

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22240 MÁLAGA

Edicto.

Doña Ana Isabel del Pozo Aguilar, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal: Pieza Incidente Concursal Oposición de Aprobación de Convenio (Art. 129) 1027/2020, dimanante de los autos de Concurso voluntario Ordinario n.º 67/2018, se ha dictado el 27 de abril de 2021, Sentencia desestimando la demanda incidental de oposición a la aprobación del convenio interpuesta por el Procurador don José Carlos Garrido Márquez, en nombre y representación de Proycontec, S.L., aprobando judicialmente la propuesta de convenio presentada por la entidad concursada Inversiones Tembo del Sol, S.A., sometido a votación en la Junta de acreedores celebrada el día 25 de noviembre de 2020.

2.- La sentencia de conformidad con lo previsto en el artículo 398 del TRLC incluye el Convenio aprobado. El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que debe interponerse en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de 20 días computándose desde la última publicación a efectuar en la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander n.º 4659 0000 52 1027 20, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos), o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Málaga, 27 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210028219-1